

AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

***ESTADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES***

INDICE

INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2018	1
1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS	5
1.1 Ayuntamiento de Mungia.....	5
1.1.1 Liquidación del Presupuesto	5
1.1.2 Resultado Presupuestario	6
1.1.3 Remanente de Tesorería	6
2. BASES DE PRESENTACIÓN	8
2.1 Introducción	8
2.2 Normativa aplicable	9
3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES .	10
3.1 Presupuesto y Modificaciones Presupuestarias.....	10
3.2 Comentarios Generales a la Ejecución del Presupuesto	12
3.3 Impuestos Directos.....	15
3.4 Impuestos Indirectos y Tasas y Otros Ingresos.....	16
3.5 Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas	18
3.6 Ingresos patrimoniales	19
3.7 Enajenación de Inversiones Reales	20
3.8 Gastos de Personal	20
3.9 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	22
3.10 Transferencias Corrientes y de Capital Concedidas	23
3.11 Inversiones Reales.....	25
3.12 Variación de Pasivos Financieros y Gastos Financieros.....	26
3.13 Fondos Líquidos de Tesorería.....	28
3.14 Deudores por Derechos Reconocidos	29
3.15 Acreedores presupuestarios de ejercicios anteriores.....	32
3.16 Deudores y Acreedores No Presupuestarios	32
3.17 Remanentes de Crédito a Incorporar y Créditos de Compromiso	35

AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

***INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS DE LA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018***

INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018

A la Intervención General del AYUNTAMIENTO DE MUNGIA:

I. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado los estados presupuestarios adjuntos del AYUNTAMIENTO DE MUNGIA (Aptdo. 1), que han sido obtenidos como resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.

El Alcalde-Presidente de la entidad local es el responsable de la rendición de la liquidación presupuestaria de acuerdo con el marco de información financiera que le es aplicable (que se detalla en el Aptdo. 2.1) y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables presupuestarios, y asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de la liquidación del presupuesto libre de incorrección material.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si los estados presupuestarios adjuntos expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los citados estados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en la liquidación presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en la liquidación del presupuesto. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de la liquidación presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de la liquidación del presupuesto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEES

A la fecha de este informe, no ha sido posible obtener respuesta a nuestra solicitud de confirmación de:

- Caja Rural de Navarra, sobre la situación al 31 de diciembre de 2018 de las cuentas corrientes y de ahorro, y otras operaciones mantenidas con dicha entidad financiera.
- Tres acreedores en relación con la composición de la deuda al 31 de diciembre de 2018 y el volumen de operaciones mantenido con el Ayuntamiento durante el ejercicio terminado en dicha fecha.

En el capítulo “Enajenación de inversiones reales” del estado de ejecución de ingresos de ejercicios cerrados figuran registrados derechos pendientes de cobro por la enajenación de unos solares en los años 2002 y 2007 por importe de 143.530 y 696.386 euros, respectivamente. Sin embargo, no hemos obtenido documentación justificativa que soporte dichos registros, por lo que no podemos opinar sobre la corrección de los mismos. En todo caso, dado que dichos derechos se encuentran incluidos en la estimación de los “Derechos de difícil o imposible realización” a 31 de diciembre de 2018, el Remanente de tesorería a dicha fecha no se ve afectado por este hecho (Aptdo. 3.14).

Por otro lado, el Ayuntamiento ha registrado como “Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias” un importe de 11.300.068 euros en concepto de reparcelación, urbanización, enlaces y gastos anticipados en el Sector SI-3 Belako de Mungia. A este respecto, se ha registrado como “Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias” un importe de 11.919.255 euros en relación con la urbanización, expropiación y enlaces en el Sector SI-3 Belako de Mungia, así como con las reparcelaciones del Sector SI-2 Trobika y UE-29 Garraketa. Adicionalmente, en el epígrafe “Exceso de financiación afectada” del cálculo del Remanente de Tesorería se incluyen 1.147.056 euros relacionados con el Sector SI-3 Belako de Mungia (Aptdo. 3.16). Dado que no hemos obtenido documentación soporte que justifique los importes anotados, la fecha esperada para su compensación o la procedencia de su registro en el estado de operaciones no presupuestarias, no es posible que podamos formarnos una opinión sobre la corrección de su reflejo en el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2018 adjunto.

Adicionalmente, durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto ciertos ajustes que, de acuerdo con los principios y criterios de contabilidad que resultan de aplicación, debieran haber sido incluidos en los estados adjuntos del Ayuntamiento. La naturaleza de estos ajustes y su efecto en el Remanente de tesorería para gastos generales al 31 de diciembre de 2018 adjunto, se indican a continuación:

- Euros - Aumenta (Disminuye)		
Concepto	Apto.	Remanente de tesorería
Ingresos- - Registro de los derechos por Subvención de GV "Convocatoria 2018 a centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal", no reconocidas en el ejercicio 2018 (resolución 11/04/2019)	3.5	233.691
Gastos- - Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores al 2008, así como de las obligaciones pendientes de pago a los OCAA municipales Astiunerako Udal Erakundea y Fundación Uriguen Udal Hartzaindegia que no resultan exigibles a 31 de diciembre de 2018	3.15	714.842
TOTAL		948.533

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos y por los efectos de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", los estados presupuestarios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de los estados obtenidos como resultado de la liquidación del presupuesto del AYUNTAMIENTO DE MUNGIA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables presupuestarios contenidos en el mismo.

Betean Auditoría, S.L.P.

José Ignacio Miguel Salvador

30 de julio de 2019

AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018

1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS

1.1 AYUNTAMIENTO DE MUNGIA (sigue)

1.1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

-Euros-

ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2018								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1- Impuestos directos	3.3	4.815.000,00	-	4.815.000,00	4.929.864,37	4.781.687,49	148.176,88	114.864,37
2- Impuestos indirectos	3.4	250.000,00	-	250.000,00	524.154,68	432.966,17	91.188,51	274.154,68
3- Tasas y otros ingresos	3.4	2.920.650,00	-	2.920.650,00	3.418.239,14	3.309.902,23	108.336,91	497.589,14
4- Transferencias corrientes	3.5	11.109.949,00	565.527,35	11.675.476,35	12.401.922,72	11.673.627,09	728.295,63	726.446,37
5- Ingresos patrimoniales	3.6	45.000,00	-	45.000,00	79.125,46	77.289,21	1.836,25	34.125,46
Total Ingresos Corrientes		19.140.599,00	565.527,35	19.706.126,35	21.353.306,37	20.275.472,19	1.077.834,18	1.647.180,02
6- Enajenación inversiones reales	3.7	-	-	-	272.252,00	272.252,00	-	272.252,00
7- Transferencias de capital	3.5	6.000,00	-	6.000,00	46.925,94	11.793,11	35.132,83	40.925,94
8- Activos financieros		30.000,00	3.509.389,95	3.539.389,95	18.030,36	1.903,48	16.126,88	(3.521.359,59)
9- Pasivos financieros	3.10	-	-	-	-	-	-	-
Total Ingresos de Capital		36.000,00	3.509.389,95	3.545.389,95	337.208,30	285.948,59	51.259,71	(3.208.181,65)
TOTAL INGRESOS		19.176.599,00	4.074.917,30	23.251.516,30	21.690.514,67	20.561.420,78	1.129.093,89	(1.561.001,63)

-Euros-

ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2018								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1- Gastos de personal	3.8	6.738.644	447.151	7.185.795	6.872.144	6.743.254	128.890	313.650
2- Compras de bienes y servicios	3.9	9.079.925,00	385.693,53	9.465.618,53	8.019.688,88	7.234.778,97	784.909,91	1.445.929,65
3- Gastos financieros	3.12	14.500,00	-	14.500,00	561,31	561,31	-	13.938,69
4- Transferencias corrientes	3.10	1.301.530,00	595.930,81	1.897.460,81	1.408.944,97	1.240.761,46	168.183,51	488.515,84
5- Crédito global y otros gastos		-	18.157,52	18.157,52	-	-	-	18.157,52
Total Gastos Corrientes		17.134.599,00	1.446.932,67	18.581.531,67	16.301.339,54	15.219.355,87	1.081.983,67	2.280.192,13
6- Inversiones reales	3.11	1.692.000,00	2.627.984,63	4.319.984,63	2.303.867,72	2.036.678,66	267.189,06	2.016.116,91
8- Activos financieros		30.000,00	-	30.000,00	18.030,36	18.030,36	-	11.969,64
9- Pasivos financieros	3.12	320.000,00	-	320.000,00	318.371,44	318.371,44	-	1.628,56
Total Gastos de Capital		2.042.000,00	2.627.984,63	4.669.984,63	2.640.269,52	2.373.080,46	267.189,06	2.029.715,11
TOTAL GASTOS		19.176.599,00	4.074.917,30	23.251.516,30	18.941.609,06	17.592.436,33	1.349.172,73	4.309.907,24

-Euros-

VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2018					
Concepto	Aptdo.	Pendiente Inicial	Anulación	Cobros / Pagos	Pendiente
Deudores	3.14	4.444.171,19	(13.697,68)	748.233,20	3.682.240,31
Acreedores	3.15	3.197.742,68	-	2.413.174,62	784.568,06
PRESUPUESTOS CERRADOS		1.246.428,51	(13.697,68)	(1.664.941,42)	2.897.672,25

1.1.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO

-Euros-

Resultado de las operaciones presupuestarias del ppto. Vigente:		2.748.905,61
Derechos liquidados	21.690.514,67	
Obligaciones reconocidas	<u>18.941.609,06</u>	
Resultado por operaciones de pptos. Liquidados de ej. Anteriores:		(4.340,51)
Bajas de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados	-	
Bajas de derechos pendientes de ejercicios cerrados	<u>4.340,51</u>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES		2.744.565,10
Ajustes al Resultado Presupuestario:		2.111.163,78
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	2.161.183,72	
Desviaciones en financiación imputables al ejercicio	<u>(50.019,94)</u>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		4.855.728,88

1.1.3 REMANENTE DE TESORERÍA

-Euros-

1.- Fondos líquidos de tesorería		20.741.824,93
2.- Saldos pendientes de cobro:		16.234.815,62
Deudores por derechos reconocidos	1.129.093,89	
Deudores por derechos reconocidos: Ej cerrado	3.682.240,31	
Deudores no presupuestarios	<u>11.423.481,42</u>	
3.- Saldos pendientes de pago:		15.307.534,29
Acreeedores por obligaciones reconocidas	1.349.172,73	
Acreeedores por obligaciones reconocidas: Ej cerrado	784.568,06	
Acreeedores no presupuestarios	<u>13.173.793,50</u>	
4- Partidas sin aplicar		(31.318,12)
Cobros sin aplicar	44.194,32	
Pagos sin aplicar	<u>12.876,20</u>	
REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (1 + 2 - 3)		21.637.788,14
Derechos de difícil o imposible realización	3.682.240,31	
REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO		17.955.547,83
Desviaciones en financiación afectada	1.329.256,05	
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		16.626.291,78

AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

***APARTADOS EXPLICATIVOS DE LOS ESTADOS DE LA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018 Y OTRAS
NOTAS***

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 INTRODUCCIÓN

La localidad de Mungia se encuentra situada en la comarca de Mungialdea del Territorio Histórico de Bizkaia y cuenta con una población de 17.817 habitantes de derecho según datos al 1 de enero de 2018.

A la terminación del ejercicio presupuestario, las entidades locales deben formar la Cuenta General en la que ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. En lo que a este municipio se refiere, la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE MUNGIA correspondiente al ejercicio 2018 está compuesta por las cuentas y estados de carácter presupuestario y patrimonial exigidos por el artículo 62 de la *Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia* del propio Ayuntamiento y de las sociedades públicas dependientes “MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L.” y “MUNGIA BEHARREAN, S.A.”, que no son objeto de este informe.

El marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a dichas entidades es el establecido en la citada Norma Foral, así como en el *Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia*.

Sólo los estados de carácter presupuestario adjuntos (Aptdo. 1), que forman parte de la citada Cuenta General, y de acuerdo con el alcance descrito en el *Informe de Auditoría*, son objeto de nuestro trabajo. En todo caso, dicho alcance no ha incluido un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto ni sobre los procedimientos de gestión del Ayuntamiento.

La mencionada Cuenta General del ejercicio fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 24 de julio de 2019.

2.2 NORMATIVA APLICABLE

Durante el ejercicio 2018, el Ayuntamiento se ha regido por la Normativa Reguladora del Sector Público Local de Bizkaia:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Disposiciones adicionales primera, octava y decimonovena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales de Bizkaia.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia.

3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se desarrolla la información considerada necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión de los estados auditados, así como, en su caso, una ampliación de los hechos detectados en el transcurso de nuestro trabajo y que figuran recogidos en los párrafos de salvedades de la opinión emitida (ver *Informe de Auditoría*). Por último, también se incluyen en estos apartados las deficiencias observadas relacionadas con los sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno del Ayuntamiento que no afectan de manera relevante a los principios contables que rigen la actividad económica-financiera de la mencionada entidad y que se ponen de manifiesto para la mejora de su gestión.

3.1 PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2018 y su norma de ejecución presupuestaria. Transcurrido el plazo reglamentario de información pública, queda aprobado definitivamente con la publicación de dicha aprobación en el BOB de 13 de febrero de 2018. El presupuesto inicial tanto de ingresos como de gastos del Ayuntamiento ascendía a 19.176.599 euros. El presupuesto inicial consolidado entre dicha Entidad, y sus sociedades públicas dependientes “MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L.” y “MUNGIA BEHARREAN, S.A.” de él dependientes ascendía a 19.761.013 euros para ingresos y gastos.

Durante el ejercicio, el Ayuntamiento ha efectuado diversas modificaciones presupuestarias. El detalle de incrementos y disminuciones por capítulos de las modificaciones aprobadas en el presupuesto del Ayuntamiento es el siguiente:

Capítulo	Régimen de Modificación de Créditos					Total Modificaciones
	Incorporación Créditos	Habilitación Créditos	Créditos Adicionales	Transferencias		
				+	-	
Estado de Ingresos-						
4. Transferencias corrientes	-	565.527,35	-	-	-	565.527,35
8. Activos financieros	2.491.838,53	-	1.017.551,42	-	-	3.509.389,95
Total modificaciones en Ingresos	2.491.838,53	565.527,35	1.017.551,42	-	-	4.074.917,30
Estado de Gastos-						
1. Gastos de personal	32.777,61	100.123,97	228.027,27	86.221,96	-	447.150,81
2. Bienes y servicios	206.176,29	25.231,74	169.000,00	111.558,00	(126.272,50)	385.693,53
4. Transferencias corrientes	79.000,00	440.171,64	93.124,15	31.076,02	(47.441,00)	595.930,81
5. Crédito global	-	-	100.000,00	-	(81.842,48)	18.157,52
6. Inversiones reales	2.173.884,63	-	427.400,00	26.700,00	-	2.627.984,63
Total modificaciones en Gastos	2.491.838,53	565.527,35	1.017.551,42	255.555,98	(255.555,98)	4.074.917,30

Durante el ejercicio 2018 el Ayuntamiento ha aprobado un total de trece expedientes de modificación de créditos, de los cuales dos han sido de incorporación, tres de créditos adicionales, tres de habilitación de crédito y los cinco restantes, transferencias de créditos.

El remanente utilizado para financiar las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio 2018 ha ascendido a 3.509.390 euros.

Tras la revisión de los expedientes de modificación de créditos hemos detectado las siguientes incidencias:

- Según el artículo 24 de la Norma de Ejecución presupuestaria 2018 del Ayuntamiento, la incorporación de créditos es competencia del Alcalde, previo informe de Intervención, debiendo darse cuenta con posterioridad al Pleno. No hemos obtenido evidencia de que se haya dado cuenta al Pleno de las dos incorporaciones de crédito acontecidas en el ejercicio 2018.
- Según el artículo 16 de la Norma de Ejecución presupuestaria 2018 del Ayuntamiento, las transferencias entre distintos grupos de programas serán aprobadas por el Pleno, siempre que superen el 25% de las consignaciones iniciales previstas. En la modificación presupuestaria nº 6, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Alcalde aprobó una transferencia de créditos negativa de 25.000 euros en concepto de "Trasf. Otras empresas Mungia Beharrear". Este importe suponía una variación del 83,33% respecto a la consignación inicial (30.000 euros) del programa 152 "Vivienda". De dicha modificación se dio cuenta al Pleno con fecha 25 de enero de 2019, pero dicha modificación no fue aprobada por el Pleno.

De acuerdo con la incidencia anterior, *se recomienda*:

⇒ *Aprobar los expedientes de modificación de créditos siguiendo lo establecido en la Norma de ejecución presupuestaria y en la normativa foral vigente.*

3.2 COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Resultados derivados de la liquidación presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2019.

El “Resultado de las operaciones presupuestarias del presupuesto vigente” se obtiene como suma de las diferencias entre los importes presupuestados, una vez consideradas las modificaciones indicadas en el cuadro anterior, y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

		-Euros-
Estado de ingresos:		1.948.388,32
Mayores ingresos corrientes	1.647.180,02	
Menores ingresos de capital	301.208,30	
		<hr/>
Estado de gastos:		4.309.907,24
Menores gastos corrientes	2.280.192,13	
Menores gastos de capital	2.029.715,11	
		<hr/>
Remanente de tesorería al 31.12.17 que ha financiado modificaciones presupuestarias durante 2018		3.509.389,95
Resultado de las operaciones del ppto. vigente:		2.748.905,61

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 81,5%, porcentaje conseguido, básicamente, por el alto nivel de ejecución alcanzado en los capítulos de gasto corriente, así como en el de “Pasivos financieros”, que, calculado de forma conjunta, asciende al 87,9%.

Por otra parte, la ejecución del capítulo “Inversiones reales” alcanza el 53,3%, porcentaje que, a su vez, incluye el efecto de las obligaciones reconocidas dentro de la agrupación de créditos incorporados de ejercicios anteriores (67,3%), y el de las reconocidas en los créditos de pago del propio ejercicio 2018 (35,2%).

Este bajo nivel de ejecución es la causa de que se incorporen al ejercicio 2019 remanentes de créditos de este capítulo por importe de 1.253.569 euros, cantidad que representa el 59,9% del total de remanentes incorporados.

La incorporación de estos créditos va a ser financiada con cargo al remanente de tesorería del 2018.

El Remanente de Tesorería líquido debe ser ajustado al cierre del ejercicio por concepto de “Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada”, el cual se obtiene como resultado del análisis de las desviaciones en financiación positivas en proyectos de gasto acumuladas al cierre de dicho ejercicio, respecto de sus ingresos afectados, tal y como dispone la normativa presupuestaria vigente.

Según el Ayuntamiento, del análisis mencionado se desprende que al 31 de diciembre de 2018 las desviaciones en financiación positivas ascendían a 62.200 euros, y las negativas a 12.180 euros.

Del mismo modo, el Resultado presupuestario del ejercicio debe ser ajustado con motivo de las obligaciones financiadas con Remanente de tesorería para gastos generales y por las desviaciones en financiación imputables al ejercicio. El Ayuntamiento ha ajustado el resultado presupuestario por el primero de los conceptos, aumentándolo en 2.161.184 euros.

Estabilidad presupuestaria

El 1 de mayo de 2012, entró en vigor la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los tres objetivos que se establecen en la Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Dentro de los principios generales de la Ley, se mantienen los cuatro principios de la legislación anterior –estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos–, y se introducen tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional.

La aplicación efectiva en las Entidades locales de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, supone el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estabilidad presupuestaria: Dichas entidades deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario en la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos (medido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).
- Regla del gasto: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Para el ejercicio 2018, dicha tasa se ha situado en el 2,4%.
- Límite de deuda: El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas no podrá superar en su conjunto el 97,6% del PIB al cierre del ejercicio 2018 y en concreto, para el total de las Entidades Locales el 2,7%.

Por último, se contemplan la necesidad de realización de diversos informes sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto. El cumplimiento de los objetivos habrá de verificarse en la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto del año 2018.

El incumplimiento de cualquiera de esos objetivos exigirá la presentación de un plan económico-financiero que permita la corrección de la desviación en el plazo de un año.

La capacidad/necesidad de financiación que se desprende del presupuesto inicial, del modificado y de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento es la siguiente:

-Euros-

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Derechos / Obligaciones
Capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos	19.146.599,00	19.712.126,35	21.672.484,31
Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos	18.826.599,00	22.901.516,30	18.605.207,26
Capacidad (Necesidad) de Financiación	320.000,00	(3.189.389,95)	3.067.277,05
Remanente de tesorería utilizado para financiar mayores gastos en capítulos 1 a 7 y obligaciones reconocidas y financiadas por él	-	3.366.888,88	2.161.183,72
Capacidad (Necesidad) de Financiación después de RT	320.000,00	177.498,93	5.228.460,77

Después de tener en cuenta el remanente de tesorería utilizado en la financiación de modificaciones de crédito, se cumple el principio de estabilidad.

Sostenibilidad financiera

A fecha de 31 de diciembre de 2018, la deuda viva del Ayuntamiento ha sido del 0,08% de los ingresos ordinarios liquidados.

El objetivo establecido para 2018 era que dicha magnitud no fuera superior al 60%.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el expediente liquidación del presupuesto 2018, esta entidad local cumple el objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2018.

Regla de gasto

El gasto computable del Ayuntamiento en el ejercicio 2018 ha sido inferior al computado en el ejercicio 2017, debido principalmente a una reducción del 74,55% en el capítulo 4 “Trasferencias ordinarias” durante este periodo.

El objetivo establecido para 2018 era que la variación del gasto computable no superara el 2,40%.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el expediente de liquidación del presupuesto 2018, esta entidad local cumple la regla de gasto para el año 2018.

3.3 IMPUESTOS DIRECTOS

El desglose de los derechos correspondientes a este capítulo del estado de ingresos del Ayuntamiento es el siguiente:

-Euros-

Impuesto sobre	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Bienes inmuebles (IBI)	2.684.379,89	2.684.379,89	-
Vehículos de tracción mecánica	1.314.827,55	1.241.062,61	73.764,94
Actividades económicas (IAE)	644.160,82	644.160,82	-
Incremento de valor de terrenos nat. urbana	286.496,11	212.084,17	74.411,94
Total	4.929.864,37	4.781.687,49	148.176,88

Los ingresos a contraer por los conceptos “Impuesto sobre bienes inmuebles” (I.B.I.) e “Impuesto sobre actividades económicas” (I.A.E.) son comunicados al Ayuntamiento por la Diputación Foral de Bizkaia mediante la entrega del padrón correspondiente o de liquidaciones complementarias. El Ayuntamiento registra el importe al que asciende el padrón o el total de las liquidaciones mencionadas como ingreso del ejercicio al que correspondan, mientras no se haya procedido al cierre de la contabilidad de dicho ejercicio.

Adicionalmente, ha sido registrada la liquidación de I.B.I. correspondiente al ejercicio 2017 efectuada por la Diputación Foral, por importe de 59.804 euros, en el ejercicio 2018. Por otra parte, se ha registrado la liquidación correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 68.159 euros, en el ejercicio 2019.

Después de lo indicado en los párrafos anteriores, *se recomienda*:

⇒ *Revisar los criterios utilizados por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los ingresos en concepto de “Impuesto sobre bienes inmuebles” (I.B.I.) e “Impuesto sobre actividades económicas” (I.A.E.).*

3.4 IMPUESTOS INDIRECTOS Y TASAS Y OTROS INGRESOS

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados en estos capítulos del estado de ingresos del Ayuntamiento es el siguiente:

- Euros -

IMPUESTOS INDIRECTOS			
Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Construcciones, instalaciones y obras	524.154,68	432.966,17	91.188,51
Total	524.154,68	432.966,17	91.188,51

- Euros -

TASAS Y OTROS INGRESOS			
Concepto	Derechos liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Recogida basuras	1.199.425,15	1.193.202,94	6.222,21
Instalaciones deportivas municipales (*)	612.019,81	609.431,48	2.588,33
Musika Eskola	322.204,76	319.883,03	2.321,73
Operadores de telecomunicaciones	224.117,78	218.040,67	6.077,11
Licencias urbanísticas	200.561,57	189.457,27	11.104,30
Servicio de alcantarillado	121.954,52	121.810,58	143,94
Multas	109.082,51	67.877,10	41.205,41
Licencias de apertura	86.764,05	73.452,10	13.311,95
Ocupación vía pública (**)	70.771,96	61.455,41	9.316,55
Tiempo libre (antiguo A.U.E.)	66.745,57	65.347,57	1.398,00
Mercadillo	59.309,25	53.724,85	5.584,40
Operadores de energía	44.302,62	44.066,54	236,08
Recargo de apremio	43.600,31	43.600,31	-
Euskaltegi municipal	35.258,51	34.474,53	783,98
Entrada de vehículos por aceras	32.709,26	29.560,67	3.148,59
Intereses de demora	23.125,85	23.125,85	-
Cementerio municipal	21.452,20	21.360,15	92,05
Guardería municipal Urgiuen	13.780,00	12.636,00	1.144,00
Reintegros	4.559,52	4.559,52	-
Otros ingresos diversos	126.493,94	122.835,66	3.658,28
Total	3.418.239,14	3.309.902,23	108.336,91

(*) *Prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales (Kiroldegia, el Frontón y Futbol Zelaia)*

(**) *Vallas, terrazas, feria, puestos...*

Los ingresos mostrados en los capítulos “Impuestos indirectos” y “Tasas y otros ingresos” son gestionados, básicamente, por el propio Ayuntamiento.

El Ayuntamiento cedió, en 1997, al Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua en red secundaria en el término municipal de Mungia, asumiendo la entidad supramunicipal los ingresos y gastos del servicio que, por ello, no se registran contablemente. Sin embargo, el Consorcio gestiona el cobro de las tasas de recogida de basuras y de servicios de alcantarillado.

En los epígrafes “Recogida basuras” y “Servicio de alcantarillado” figuran contraídos los ingresos derivados de la recogida de basura y servicio de alcantarillado que gestiona el Consorcio

de Aguas de Bizkaia del último trimestre 2017 (318.097 euros) y de los tres primeros trimestres del 2018. Por otra parte, se han registrado los ingresos correspondientes al último trimestre 2018 (348.787 euros) en el ejercicio 2019.

El concepto “Operadores de telecomunicaciones” y “Operadores de energía” recoge los ingresos por las tasas de ocupación de suelo, subsuelo y vuelo por la utilización privada del dominio público local, abonados por diversas empresas relacionadas, básicamente, con la distribución y comercialización de suministros de telecomunicaciones, y gas y energía respectivamente.

3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL RECIBIDAS

La composición de estos capítulos del estado de ingresos del Ayuntamiento es la siguiente:

- Euros -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Ente concedente	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Impuestos concertados	11.407.794,00	10.735.324,00	672.470,00
Impuestos no concertados	18.279,55	18.279,55	-
Gobierno Vasco	572.072,43	553.449,06	18.623,37
HABE	164.663,47	161.638,47	3.025,00
Diputación Foral de Bizkaia	117.313,50	99.518,86	17.794,64
LANBIDE	104.949,65	103.587,15	1.362,50
Emakunde	11.202,00	-	11.202,00
Administración General del Estado	3.818,12	-	3.818,12
Ayuntamientos Mungialdea	1.830,00	1.830,00	-
Total	12.401.922,72	11.673.627,09	728.295,63

- Euros -

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Ente concedente	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Diputación Foral de Bizkaia	27.776,83	-	27.776,83
Gobierno Vasco	13.389,11	6.033,11	7.356,00
Ente Vasco de Energía (EVE)	5.760,00	5.760,00	-
Total	46.925,94	11.793,11	35.132,83

Los derechos liquidados durante el ejercicio 2018 en concepto de “Fondo Foral de Financiación Municipal” recogen además de las entregas a cuenta, abonadas por la Diputación Foral de Bizkaia con periodicidad mensual, la liquidación definitiva de la mencionada participación municipal correspondiente al ejercicio 2018.

En las Transferencias corrientes de “Gobierno Vasco” las subvenciones más representativas son las relacionadas con la financiación de los ciclos formativos de formación profesional básica, y la financiación de la actividad de la “Musika eskola”, con unos derechos reconocidos de 310.437 y 198.423 euros, respectivamente.

En el ejercicio 2018, el Ayuntamiento ha registrado la subvención del Gobierno Vasco “Convocatoria 2017 de centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal” por importe de 198.423 euros. Por otra parte, se han registrado los ingresos correspondientes a la “Convocatoria 2018” (233.691 euros) en el ejercicio 2019 (Ver *Informe de auditoría*).

En lo que se refiere a los ingresos registrados como Transferencias corrientes de “Diputación Foral de Bizkaia” se encuentran registrados, como más significativos los derechos correspondientes a la subvención para la implementación, impulso y desarrollo de la política integral de juventud, mediante la implementación del proyecto "Gaztedi Mungialde" para el ejercicio 2018 (74.561 euros) y a la subvención recibida para la implantación del 5º contenedor en Mungia (14.475 euros).

Después de lo indicado en los párrafos anteriores, *se recomienda*:

⇒ *Revisar los criterios utilizados por el Ayuntamiento para el reconocimiento de la subvención de Gobierno Vasco para los centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal en función del devengo de los gastos que financian.*

3.6 INGRESOS PATRIMONIALES

El desglose de los derechos correspondientes a este capítulo del estado de ingresos del Ayuntamiento es el siguiente:

- Euros -

INGRESOS PATRIMONIALES			
Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Arrendamiento de viviendas	52.071,57	50.235,32	1.836,25
Concesiones administrativas	23.937,84	23.937,84	-
Intereses de cuentas corrientes	3.116,05	3.116,05	-
Total	79.125,46	77.289,21	1.836,25

3.7 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

El desglose de los derechos correspondientes a este capítulo del estado de ingresos del Ayuntamiento es el siguiente:

- Euros -

Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Enajenación PMS	272.252,00	272.252,00	-
Total	272.252,00	272.252,00	-

Durante el ejercicio 2018, los derechos liquidados en este capítulo de ingresos se corresponden íntegramente con las ventas de dos solares edificables (parcelas 41B y 24B) en la urbanización Elordigane por importe de 131.126 y 141.126 euros, respectivamente.

3.8 GASTOS DE PERSONAL

El desglose de las obligaciones correspondientes a este capítulo del estado de gastos del Ayuntamiento es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Sueldos y salarios			
Retribuciones de Funcionarios y estatutarios	3.459.371,69	3.459.371,69	-
Retribuciones de Personal laboral	1.475.559,19	1.475.559,19	-
Retribuciones de Altos Cargos	224.356,25	224.356,25	-
Total sueldos y salarios	5.159.287,13	5.159.287,13	-
Cargas sociales			
Seguridad Social	1.383.759,53	1.270.434,70	113.324,83
Elkarkidetza	171.977,59	161.134,05	10.843,54
Asistencia médico - farmacéutica	95.209,92	90.595,04	4.614,88
Seguros de vida y accidentes	54.132,70	54.132,70	-
Formación	7.777,51	7.670,51	107,00
Total Cargas sociales	1.712.857,25	1.583.967,00	128.890,25
Total	6.872.144,38	6.743.254,13	128.890,25

En el epígrafe “Retribuciones Altos Cargos” se encuentran registradas las nóminas del Alcalde y tres concejales, que han estado totalmente liberados con dedicación exclusiva.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18.2 de la *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018*, las retribuciones del personal del Ayuntamiento han experimentado un incremento del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, con efectos de 1 de enero de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, y un incremento adicional del 0,25%, con efectos de 1 de julio de 2018.

Por otro lado, en el artículo 22.3 de la *Ley de Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 y 2013* se establecía para ambos ejercicios presupuestarios la suspensión de aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyeran la cobertura de la contingencia de jubilación, permitiéndose en el ejercicio 2013 realizar contratos de seguro colectivo que incluyeran la cobertura de contingencias distintas a la jubilación.

Durante los ejercicios 2012 y 2013 el Ayuntamiento de Mungia suspendió las citadas aportaciones. En el ejercicio 2018, de acuerdo con el informe de la Técnico Gestor de Organización interna de fecha 13 de abril de 2018, el Ayuntamiento ha realizado el pago a Elkarkidetza, por importe de 98.027 euros, por los conceptos y periodos mencionados en el párrafo anterior.

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 2018, se ha aprobado la constitución de un fondo para la retribución de la especial productividad y eficiencia del personal de la entidad local durante el año 2018, así como los criterios que determinarán la asignación individual del citado complemento de productividad. En enero del ejercicio 2019 se ha abonado a los trabajadores un importe de 12.539 euros por este concepto, en el ejercicio 2019.

El personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Número de Personas		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos cargos	2	2	4
Funcionarios	42	41	83
Laborales Eventuales	14	23	37
Total	58	66	124

3.9 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados en este capítulo del estado de gastos del Ayuntamiento es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Trabajos realizados por otras empresas	4.995.186,27	4.525.663,76	469.522,51
Suministro de energía eléctrica	503.283,52	443.015,76	60.267,76
Festejos fiestas	481.288,66	481.099,66	189,00
Reparaciones, mantenimiento y conservación	313.776,11	277.368,34	36.407,77
Estudios y trabajos técnicos	306.771,75	267.337,98	39.433,77
Suministro de gas, combustible y carburante	149.475,53	135.872,00	13.603,53
Publicidad y propaganda	137.958,09	113.954,41	24.003,68
Comunicaciones	105.797,26	103.535,53	2.261,73
Dietas, locomoción y traslados	97.384,20	89.283,96	8.100,24
Otros suministros	78.699,13	63.936,37	14.762,76
Suministro de agua	74.856,68	74.856,68	-
Servicios de recaudación	69.938,08	57.277,08	12.661,00
Arrendamientos	58.581,20	53.260,54	5.320,66
Primas de seguros	57.348,68	40.291,06	17.057,62
Prensa, libros, revistas...	28.715,78	28.235,69	480,09
Vestuario	27.293,23	17.013,63	10.279,60

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Material de oficina	21.455,73	21.455,73	-
Brigada obras	15.822,21	15.476,65	345,56
Gastos jurídicos y de notaria	13.172,79	13.093,44	79,35
Gastos de comunidad	10.490,94	10.490,94	-
Otros gastos diversos	472.393,04	402.259,76	70.133,28
Total	8.019.688,88	7.234.778,97	784.909,91

El detalle de los trabajos realizados por otras empresas habidos en el ejercicio 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Limpieza	2.411.895,57	2.211.168,96	200.726,61
Recogida y tratamiento de residuos	893.899,93	781.127,09	112.772,84
Servicios deportivos	616.608,61	573.067,21	43.541,40
Parques y jardines	244.992,77	222.720,70	22.272,07
Servicios socio-culturales	236.969,64	191.910,48	45.059,16
Musika eskola	70.355,50	66.355,50	4.000,00
Servicio de recogida de animales	50.438,85	46.496,67	3.942,18
Alumbrado público	27.652,59	27.652,59	-
Euskera	23.246,32	19.960,37	3.285,95
Mantenimiento de vías públicas	7.321,61	7.321,61	-
Otros servicios exteriores	411.804,88	377.882,58	33.922,30
Total	4.995.186,27	4.525.663,76	469.522,51

3.10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL CONCEDIDAS

La composición de estos capítulos del estado de gastos del Ayuntamiento es la siguiente:

- Euros -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Beneficiario	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Organismos autónomos dependientes	614.344,79	608.344,79	6.000,00
Mancomunidad de Bienestar Social	526.111,17	454.228,15	71.883,02
Instituciones sin fines lucro	187.098,52	130.620,01	56.478,51
Ayuntamientos	25.382,23	6.052,15	19.330,08
Gaztedi Mungialde 2018	24.654,40	14.250,00	10.404,40
Otras entidades públicas	14.537,50	10.450,00	4.087,50
Euskaltegi	8.811,30	8.811,30	-
Eudel	8.005,06	8.005,06	-
Total	1.408.944,97	1.240.761,46	168.183,51

Durante el ejercicio 2018, el Ayuntamiento no ha concedido Transferencias de capital a ninguna entidad u organismo.

El gasto registrado como Transferencias corrientes a “Organismos autónomos dependientes” se corresponde íntegramente con la obligación reconocida a favor de la sociedad pública dependiente “MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L.” (614.345 euros).

En lo que se refiere a los gastos registrados como Transferencias corrientes a “Instituciones sin fines lucro”, las subvenciones otorgadas más representativas son a favor de la asociación “Danontzat” y a favor de los grupos políticos con unas obligaciones reconocidos de 55.500 y 45.360 euros, respectivamente.

En el ejercicio 2003 entró en vigor la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, de aplicación para la tramitación de este tipo de expedientes.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mungia y sus Organismos Autónomos (publicación en el BOB nº 13, de 18 de enero de 2007).

Así mismo, siguiendo lo establecido en la mencionada Ley, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó aprobar el Plan Estratégico de subvenciones 2018-2019 (publicación en el BOB nº 234, de 5 de diciembre de 2018).

3.11 INVERSIONES REALES

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados en este capítulo del estado de gastos del Ayuntamiento es el siguiente:

- Euros -

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Edificios y otras construcciones	1.368.623,88	1.336.689,98	31.933,90
Infraestructura en curso	788.810,10	573.955,32	214.854,78
Elementos de transporte	54.750,21	54.750,21	-
Mobiliario y enseres	52.816,72	37.413,64	15.403,08
Equipos para procesos de información	33.089,32	33.089,32	-
Otro inmovilizado intangible	4.997,30	-	4.997,30
Maquinaria y utillaje	649,00	649,00	-
Infraestructuras	131,19	131,19	-
Total	2.303.867,72	2.036.678,66	267.189,06

El epígrafe “Edificios y otras construcciones” incluido en el cuadro anterior, recoge, como gastos más significativos las obligaciones reconocidas en las siguientes actuaciones realizadas en el ejercicio:

- Inversiones realizadas en el Kiroldedia por importe de 948.904 euros.
- Adquisición de las viviendas en la calle Lauaxeta nº 8 y 9 por importe de 146.172 euros.

La adquisición de las viviendas se encuentra motivada por la situación urbanística en que se encuentran los edificios nº 8 y nº 9 de Lauaxeta Olerkari Kalea, que resulta totalmente incompatible con la ordenación urbanística que debe ejecutarse, correspondiendo a la categoría de fuera de ordenación definida en el art. 101.3.a) LSU a consecuencia de la modificación del planeamiento urbanístico por la que se reclasificaron con el carácter de sistema general de cauces fluviales todos los terrenos comprendidos entre el cauce inicial del río Butroi y la línea de expropiación definida en los proyecto de acondicionamiento del río Butroi, sobre los que se encuentran los citados edificios, habiendo manifestado los propietarios de las viviendas su disposición a efectuar la trasmisión onerosa de las mismas a favor del Ayuntamiento de Mungia.

Para la financiación del gasto correspondiente a la adquisición de las viviendas existe habilitada en el presupuesto la partida 22-45690-62202 por importe de 500.000 euros.

En cuenta al epígrafe “Infraestructura en curso” podemos destacar las obligaciones reconocidas en las siguientes obras:

- Urbanización Ibaibide Kalea por importe de 271.630 euros.
- Mejora de la accesibilidad en varias calles del municipio (Elorduigoitia, Karmelo Etxegarai, Lehendakari Leizaola y Neurketa) por importe de 159.003 euros.
- Mejora redes saneamiento Barrio Llona Iturbaltzaga por importe de 154.670 euros.

3.12 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS Y GASTOS FINANCIEROS

La composición del capítulo de “Pasivos financieros” del estado de gastos del Ayuntamiento es la siguiente:

- Euros -

GASTOS FINANCIEROS			
Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Otros gastos financieros	561,31	561,31	-
Total	561,31	561,31	-

- Euros -

PASIVOS FINANCIEROS			
Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Amortización de préstamos	318.371,44	318.371,44	-
Total	318.371,44	318.371,44	-

En el cuadro adjunto, se observa la evolución de los préstamos durante el ejercicio:

-Euros-

Entidad	Importe Concedido	Fecha de		Tipo interés al 31.12.18	Saldo al 31.12.2017	Obligaciones reconocidas		Saldo al 31.12.2018
		Concesión	Vencimiento			Intereses	Amortización	
Kutxabank, S.A.	2.000.000,00	02/08/2006	02/08/2019	0,073%	132.500,00	-	132.500,00	-
BBVA	1.200.000,00	01/12/2006	01/12/2019	0,024%	109.500,00	-	109.500,00	-
Caja Laboral Popular	800.000,00	21/12/2006	21/12/2019	0,063%	95.464,22	-	76.371,44	19.092,78
Total Ayuntamiento					337.464,22	-	318.371,44	19.092,78

3.13 FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA

De la Tesorería municipal al 31 de diciembre de 2018, se desprenden las siguientes existencias de fondos asignados a las operaciones presupuestarias y a las operaciones no presupuestarias:

- Euros -

Operaciones	Importe
Presupuestarias	20.704.068,42
No presupuestarias	37.756,51
Total existencias en metálico	20.741.824,93

El importe de existencias en metálico se encontraba materializado en cuentas de diversas entidades bancarias, según el siguiente detalle:

- Euros -

Entidad	Importe
Caja Metálico	1.176,98
Kutxabank	6.017.485,53
BBVA	4.198.514,08
Banco Sabadell	3.707.791,84
Caja Rural de Navarra	2.185.300,10
Laboral Kutxa	2.143.450,41
La Caixa	2.068.188,38
Banco Santander	287.618,05
Banco Popular	132.299,56
Total existencias en metálico	20.741.824,93

Por otra parte, dentro de estos fondos líquidos, se incluyen inversiones financieras por importe de 9.160.000 euros en cuentas de alto rendimiento, que pueden ser canceladas de forma anticipada, cuyo detalle es el siguiente:

- Euros -

Entidad	Importe	Vencimiento
Kutxabank		
45301185973	60.000,00	04/10/2019
45317207044	100.000,00	29/12/2019
Varios	1.500.000,00	03/07/2020
BBVA		
155864 (1)	1.500.000,00	30/12/2019
155864 (2)	300.000,00	23/01/2020
Banco Sabadell		
179527936-58	2.000.000,00	28/02/2019
179576618-27	1.200.000,00	30/07/2019
Caja Rural de Navarra		
3106364833 (1)	1.000.000,00	22/09/2019
3106364833 (2)	500.000,00	03/03/2020
Laboral Kutxa	1.000.000,00	07/03/2020
	9.160.000,00	

En su respuesta a la circularización, la Caja Laboral y el BBVA no han incluido las firmas autorizadas. Adicionalmente, no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de información de Caja Rural de Navarra.

3.14 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los derechos pendientes de cobro presupuestarios al 31 de diciembre de 2018 registrados por el Ayuntamiento, que incluye tanto los liquidados durante el ejercicio 2018 como los liquidados en ejercicios anteriores, es el siguiente:

- Euros -

DEUDORES PRESUPUESTARIOS				
Capítulo	2016 y ant	2017	2018	Total
1- Impuestos directos	1.082.719,83	86.913,91	148.176,88	1.317.810,62
2- Impuestos indirectos	38.520,43	19.405,53	91.188,51	149.114,47
3- Tasas y otros ingresos	555.550,03	212.018,34	108.336,91	875.905,28
4- Transferencias corrientes	678.263,80	77.750,41	728.295,63	1.484.309,84
5- Ingresos patrimoniales	-	5.150,00	1.836,25	6.986,25
6- Inversiones reales	913.319,47	-	-	913.319,47
7- Transferencias de capital	8.250,00	1.424,00	35.132,83	44.806,83
8- Activos financieros	1.201,62	1.752,94	16.126,88	19.081,44
Total	3.277.825,18	404.415,13	1.129.093,89	4.811.334,20

El capítulo “Enajenación de inversiones reales” del estado de ejecución de ingresos de ejercicios cerrados incluido en el cuadro anterior, recoge los derechos pendientes de cobro por las enajenaciones de unos solares por importes de 143.530 y 696.386 en los ejercicios 2002 y 2007, respectivamente. No hemos obtenido documentación soporte que justifique estos importes ni su fecha esperada de compensación. Asimismo, estos importes han sido incluidos en la estimación de los saldos de difícil o imposible realización al 31 de diciembre de 2018 (*Ver Informe de auditoría*). En consecuencia, el efecto sobre el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2018 del hecho descrito es nulo.

El desglose de los derechos pendientes de cobro del capítulo “Impuestos directos”, en función de la naturaleza de los tributos contabilizados en el mismo, es el siguiente:

- Euros -

Impuesto sobre	2016 y ant	2017	2018	Total
Bienes inmuebles (IBI)	293.347,54	-	-	293.347,54
Vehículos de tracción mecánica	612.353,22	70.209,20	73.764,94	756.327,36
Actividades económicas	39.147,35	-	-	39.147,35
Incremento de valor de terrenos nat. urbana	137.871,72	16.704,71	74.411,94	228.988,37
Total	1.082.719,83	86.913,91	148.176,88	1.317.810,62

El detalle por entidad deudora de los capítulos de Transferencias corrientes y de capital es el siguiente:

- Euros -

Entidad	Transferencias Corrientes		Total	Transferencias de Capital		Total
	2017 y ant.	2018		2017 y ant.	2018	
Gobierno Vasco	738.192,62	18.623,37	756.815,99	9.674,00	7.356,00	17.030,00
Diputación Foral de Bizkaia	14.577,04	690.264,64	704.841,68	-	27.776,83	27.776,83
Otras entidades	3.244,55	19.407,62	22.652,17	-	-	-
	756.014,21	728.295,63	1.484.309,84	9.674,00	35.132,83	44.806,83

La *Norma Foral 10/2003* establece que la determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible realización se deberá realizar, bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, etc. En todo caso, aquellos derechos debidamente reconocidos con una antigüedad superior a 24 meses desde su contracción en cuentas se considerarán de difícil o imposible realización, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio siguiente al que se liquida.

La consideración de un derecho como de difícil o imposible realización no implica su anulación ni produce su baja en cuentas.

Del total de saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2018, el Ayuntamiento, ha estimado que se pueden considerar como derechos de difícil o imposible realización un total de 3.682.240 euros, que se corresponde íntegramente con el importe total de las deudas con antigüedad superior a un año. Este importe ha sido deducido por este concepto del Remanente de tesorería bruto a dicha fecha de cierre.

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda*:

- ⇒ *Determinar la cuantía de los derechos de difícil o imposible realización bien de forma individualizada o bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, etc. para cumplir con lo recogido en la Norma Foral 10/2003. Intervención va a incluir en la Norma de ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 del Ayuntamiento el cálculo de los derechos de difícil o imposible realización.*

3.15 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Ayuntamiento, en Pleno celebrado el 28 de octubre de 2016, acordó la disolución de los OOAA municipales Astiunerako Udal Erakundea y Fundación Uriguen Udal Haurtzaindegia. A este respecto, el Ayuntamiento tiene registrado en el capítulo de gastos, transferencias corrientes de ejercicios anteriores un importe pendiente de pago de 448.409 y 54.750 euros, en concepto de transferencia al OOAA municipal Astiunerako Udal Erakundea y transferencia al OOAA Urigüen, respectivamente (*Ver Informe de auditoría*).

Asimismo, el Ayuntamiento tiene registrado en el presupuesto de gasto de ejercicios cerrados un importe pendiente de pago, adicional al descrito en el párrafo anterior, de 211.683 euros correspondiente a ejercicios anteriores al 2010 (*Ver Informe de auditoría*).

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda*:

- ⇒ *Realizar un análisis sobre el grado de exigibilidad de las cuentas a pagar de ejercicios cerrados, y, en función de los resultados del trabajo realizado, proceder, en su caso, a su regularización ajustando las diferencias cuantificadas a través del presupuesto.*

3.16 DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

El detalle al 31 de diciembre de 2018 de las cuentas a cobrar o a pagar que han sido asignadas por operaciones que no suponen ingreso ni gasto presupuestario, es el siguiente:

- Euros -

DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	
Concepto	Importe
Urbanización, reparcelación y gastos anticipados Belako	11.300.067,11
Fianzas, depósitos y provisión de fondos constituidos	51.643,89
Deudores por IVA	48.321,04
Hacienda Pública, deudor por IVA	1.653,49
Otros deudores no presupuestarios	21.795,89
Total	11.423.481,42

- Euros -

ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	
Concepto	Importe
Urbanización, enlaces y expropiación Belako	11.786.325,29
Fianzas, depósitos y provisión de fondos recibidos	942.463,46
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos fiscales	268.701,25
Reparcelación SI 2 Trobika	120.952,32
Organismos de previsión social, acreedores	36.073,31
Reparcelación UE 29 Garraketa	11.977,00
Acreedores por IVA	1.396,43
Otros acreedores no presupuestarios	5.904,44
Total	13.173.793,50

Deudores y Acreedores no presupuestarios Belako, reparcelación SI 2 Trobika, reparcelación UE 29 Garraketa

El Ayuntamiento ha registrado como “Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias” un importe de 11.300.068 euros en concepto de reparcelación, urbanización, enlaces y gastos anticipados en el Sector SI-3 Belako de Mungia. A este respecto, se ha registrado como “Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias” un importe de 11.919.255 euros en relación con la urbanización, expropiación y enlaces en el Sector SI-3 Belako de Mungia, así como con las reparcelaciones del Sector SI-2 Trobika y UE-29 Garraketa.

Adicionalmente, en el epígrafe “Exceso de financiación afectada” del cálculo del Remanente de Tesorería se incluyen 1.147.056 euros relacionados con el Sector SI-3 Belako de Mungia mencionado.

Sin embargo, no hemos obtenido documentación soporte que justifique estos importes, su fecha esperada de compensación o los motivos por los que procede su anotación en el estado de operaciones no presupuestarias (*Ver informe de auditoría*).

Deudores por IVA y Acreedores por IVA

En las cuentas deben recogerse los débitos y deudas generadas con terceros por las actividades relacionadas sujetas y no exentas del impuesto, a los que se repercuten o de los que se soportan las cuotas del mismo.

Fianzas, depósitos y provisión de fondos constituidos

En esta cuenta se recoge, entre otros, la fianza constituida en 2015 a favor de la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Obras Públicas, por importe de 30.000 euros para la “construcción de la rotonda Belako y acceso oeste al Polígono industrial Belako, incluyendo Fase I, acceso a los pabellones de Azpiegitura”.

Adicionalmente, se recogen también la constitución de fianzas a favor de Azpiegitura por los locales D-22 y D-23 de Belako 2 Elkartegia arrendados.

Fianzas, depósitos y provisión de fondos recibidos

Los valores en metálico contabilizados en estas cuentas incluyen bienes en posesión del Ayuntamiento constituidos en efectivo durante el ejercicio o en ejercicios anteriores, en caja o en entidades financieras. En general, se corresponden con derechos exigibles por terceros acreedores del efectivo mencionado.

Hacienda Pública acreedora por otros conceptos fiscales

En la cuenta se registra la deuda con la Hacienda Pública por las retenciones practicadas en la nómina del personal del Ayuntamiento, así como por las practicadas en los honorarios satisfechos a diversos profesionales que han prestado servicios al Ayuntamiento, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El saldo al cierre del ejercicio está compuesto, básicamente, por las retenciones practicadas en las nóminas del personal municipal en el mes de diciembre de 2018.

Organismos de previsión social acreedores

El saldo de la rúbrica recoge el importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 a diversos Organismos y Entidades (Seguridad Social y Elkarkidetzeta, E.P.S.V., básicamente) por las retenciones practicadas en la nómina del mes de diciembre de 2018 al personal municipal y por las propias aportaciones del Ayuntamiento a los citados organismos.

De acuerdo con lo citado anteriormente, *se recomienda:*

⇒ *Realizar un análisis sobre el grado de exigibilidad de las fianzas, depósitos y provisión de fondos recibidos, ajustando las diferencias cuantificadas a través del presupuesto.*

3.17 REMANENTES DE CRÉDITO A INCORPORAR Y CRÉDITOS DE COMPROMISO

Remanentes de créditos a incorporar

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los remanentes de créditos no anulados en el Ayuntamiento que han sido incorporados al presupuesto del ejercicio 2019, es el siguiente:

- Euros -

REMANENTES DE CREDITOS		
Capítulo	2018	Total
1-Gastos de personal	145.712,74	145.712,74
2- Compras de bienes y servicios	512.694,92	512.694,92
4- Transferencias corrientes	167.345,54	167.345,54
6- Inversiones reales	1.266.107,99	1.266.107,99
Total	2.091.861,19	2.091.861,19

La incorporación de estos remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio 2019 se ha financiado con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales por 2.029.661 euros; y con cargo al Remanente de tesorería afectado por 62.200 euros.

La normativa no permite la incorporación sucesiva de remanentes de créditos, excepto en el caso de operaciones de capital que se financien con recursos finalistas.

Créditos de compromiso

Al 31 de diciembre de 2018, el Ayuntamiento no tiene ningún gasto comprometido para ejercicios siguientes.